

Circular para los profesores de RELIGIÓN CATÓLICA.

Para todos aquellos que queráis reclamar y percibir la indemnización legal establecida por finalización de contrato (ocho días de salario o la establecida en la normativa específica que sea de aplicación).

La reclamación será del curso 2004-05, y os hace falta:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la nómina.
- Fotocopia del contrato.
- Y rellenar el impreso de reclamación que tenéis a vuestra disposición en la sede del sindicato.

Es imprescindible que la presentéis antes del 31 de agosto de 2006.

Para cualquier duda o aclaración preguntar por Pilar (sector autonomía).

Debido a que en estas fechas ya no soléis estar en los centros os recordamos que podemos mandaros la correspondencia a vuestro domicilio particular, sólo tenéis que facilitárnoslo.

Recibid un cordial saludo.

Albacete 13 de julio de 2006.